



CONVOCATORIA

A LOS CC. MILITANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CONSIDERANDO

I.- En fecha treinta de septiembre de 2011, se llevó a cabo la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 fracción XVIII, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando formalmente instalada el día cuatro de octubre del mismo año.

II.- Que de conformidad con los artículos 13, fracciones VI y VII, 16 fracción I y el 25, de los Estatutos del Partido, los integrantes del Consejo Político Nacional y los integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, serán electos por la Asamblea Nacional y durarán en su encargo seis años.

III.- Que con fecha 19 de mayo de 2017, el Consejo Político Nacional, en su sesión CPN-04/2017 BIS, aprobó la presente convocatoria y el calendario para la renovación de las dirigencias Nacional y Estatales a celebrarse durante el año 2017, de conformidad con lo previsto por los artículo 18 fracción I y 50, de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido.

Por lo anterior, y con fundamento en el capítulo XII de la referida norma interna, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los militantes debidamente acreditados en términos de los artículos 2, 3 fracc I y 7, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México que deseen obtener su registro como candidatos al cargo de Integrantes del Consejo Político Nacional, deberán observar, en conformidad las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El proceso inicia con la aprobación de la Convocatoria y termina con las declaratorias que se emitan por la Asamblea Nacional;

SEGUNDA.- Los CC. Arturo Escobar y Vega; Carlos Alberto Puente Salas, Jorge Herrera Martínez, Misael Sánchez Sánchez, María Guadalupe Chávez Meza, Anayeli Peña Piña, Jaime Piñón Valdivia, Fernando Garibay Palomino, Raúl Servín Ramírez, Edgar Adán Guerrero Cárdenas así como aquellos que se encuentran acreditados en cada uno de los estados como representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, son los encargados de organizar, coordinar, ejecutar y conducir el proceso de Elección de los Integrantes del Consejo Político Nacional y los miembros de la Comisión Nacional de Honor y Justicia;

TERCERA.- Los militantes interesados en ser candidatos al cargo de Integrante del Consejo Político Nacional, deberán entregar la solicitud de registro que para el efecto les será proporcionada por el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional sitas en la calle cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950 en la Ciudad de México, misma que una vez requisitada se entregara a la misma instancia en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional acompañando la documentación señalada en esta Convocatoria, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el día 02 de Octubre del 2017.

CUARTA.- Los militantes debidamente acreditados en el Padrón, interesados en participar en este proceso, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Conformar una planilla de veintiséis integrantes del Consejo Político Nacional, con la firma de propuesta de cuando menos el 30% de los delegados a la Asamblea Nacional, acompañando fotocopia de la credencial para votar con fotografía de cada uno de los delegados que otorgan su apoyo, siendo este requisito indispensable para obtener el registro como aspirantes en el proceso interno respectivo.

Lo anterior en el entendido de que cada delegado únicamente podrá apoyar a una sola planilla, por lo que en el supuesto de que un delegado apoye dos o más planillas, su apoyo sólo será válido para la primera planilla que solicite el registro correspondiente ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

II.- Tener el carácter de militante con una antigüedad ininterrumpida de por lo menos seis años, conforme al padrón de militantes del Consejo Político Nacional;

III.- Ser un militante de convicción ecologista, de probada lealtad y disciplina al Partido, tener prestigio y arraigo entre la militancia, tener amplios conocimientos del Partido y reconocido liderazgo;

IV.- En ningún momento haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro Partido político;

V.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas como militante;

VI.- Haber participado en trabajo activo del Partido en forma ininterrumpida en los últimos cinco años;

VII.- Presentar por planilla ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos un proyecto de programa de trabajo que sustente el crecimiento del Partido con base a sus principios e ideología; que contemple además el desarrollo de los temas en materia ambiental, social, política, económica y de género, este proyecto se le hará llegar a los miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos para su estudio y valoración;

VIII.- No haber participado con actores políticos ajenos al Partido, en movimientos que atenten en contra de la unidad y estabilidad e imagen del Partido; y

IX.- Acreditar ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, con pruebas documentales, que se reúnen los requisitos exigidos. Debe entenderse que las pruebas documentales a que se hace mención, se refieren a una acepción amplia de ese medio de convicción, según la cual, documento es todo aquello que tenga como función representar una idea o un hecho. La demostración de los requisitos no comprende los previstos en los incisos III, IV y VIII, puesto que, en principio, el cumplimiento de estas exigencias debe presumirse, correspondiendo al Partido, en su caso, demostrar su no cumplimiento.

Corresponderá a la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizar y revisar que los interesados cumplan, con lo dispuesto por la presente Convocatoria, por lo que se reserva su derecho para allegarse de todos los elementos de convicción que juzgue convenientes para admitir, o en su caso, rechazar la solicitud de registro.

QUINTA.- Los militantes debidamente acreditados en el Padrón, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Conformar una planilla de veintiséis (26) integrantes, en la que deberá observarse la paridad de género, lo que se traduce en que al ser número par, ambos géneros contarán con la misma cantidad de integrantes, esta planilla deberá acompañarse con la firma de respaldo de cuando menos el 30% de los delegados a la Asamblea Nacional electos en el Proceso de renovación de Dirigencias 2017, siendo este requisito indispensable para obtener el registro como aspirantes en el proceso interno respectivo.

Lo anterior en el entendido de que cada delegado únicamente podrá apoyar a una sola planilla, por lo que en el supuesto de que un delegado apoye dos o más planillas, su apoyo sólo será válido para la primera planilla que solicite el registro correspondiente ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

II.- Llenar la solicitud de registro de la planilla como candidatos a ocupar el cargo de Integrantes del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, y

presentarla ante el Representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional sitas en la calle cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950 en la Ciudad de México acompañando la documentación señalada en esta Convocatoria, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el día 02 de octubre del año en curso.

III.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, analizará la documentación de registro y en su caso, notificará el día 03 de octubre de 2017 en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal las posibles omisiones o defectos en la documentación.

El periodo para subsanar posibles omisiones o defectos en la documentación de registro será el comprendido del 04 al 05 de octubre del 2017.

IV.- Una vez agotados los plazos establecidos en la fracción que precede, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, analizará la documentación de registro, y si es procedente notificará a los interesados por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, expidiendo la constancia que acredite el registro de la planilla para ocupar el cargo solicitado, a más tardar el 06 de octubre de 2017, motivando y fundado su aceptación o negativa de registro, dicha constancia se deberá presentar en original el día de la Asamblea Estatal.

V.- Los militantes interesados en participar en este proceso, deberán abstenerse de utilizar en entrevistas en medios electrónicos o escritos o por cualquier otro medio proselitista que empleen, cualquier acto contrario a los estatutos del Partido, incluido el injuriar, calumniar o denostar a sus contrincantes, o instituciones en general, el incumplimiento a lo anterior será motivo suficiente para la pérdida del registro como planilla.

SÉXTA.- En cuanto al proselitismo, el plazo para realizarlo, iniciará en el momento de la aceptación de registro y hasta un día antes de la elección, debiendo ceñirse estrictamente en lo dispuesto por Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral y la Ley General de Partidos Políticos.

SEPTIMA.- El Padrón de Militantes del Partido Verde Ecologista de México deberá estar publicado en los Estrados de las Oficinas de los Comités Ejecutivos Estatales y Comité Ejecutivo Nacional, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes del inicio del registro.

OCTAVA.- Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas estatutarias sea procedente.

NOVENA.- Las controversias originadas en el desarrollo y aplicación de la presente convocatoria serán resueltas por el Comisión Nacional de Honor y Justicia.

DÉCIMA.- A propuesta de sus integrantes, la Asamblea Nacional elegirá a los cinco integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

DÉCIMA PRIMERA.- La Asamblea Nacional del Partido Verde Ecologista de México se verificará en el “Salón Pelayo del Asturiano Polanco”, ubicado en calle Arquímedes 4, Col. Chapultepec Morales IV Sección, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, el día 11 de Octubre de 2017, convocándose a los Delegados a la Asamblea Nacional electos en el proceso de Renovación de Dirigencias 2017, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en segunda convocatoria a las 12:30 horas del mismo día ó en tercera convocatoria con los asambleístas presentes a las 13:00 horas de la misma fecha, esta Asamblea será presidida por el Senador Carlos Alberto Puente Salas y fungirá como Secretario el Lic. Misael Sánchez Sánchez, al tenor del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Propuesta y Elección de Escrutador.
3. Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Recepción del informe que rinden el Consejo Político Nacional, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, la Comisión Nacional de

Procedimientos Internos, el Órgano de Administración, y el Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad la fracción I del artículo 13 de los estatutos.

5. Informe de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos a la Asamblea, en relación al registro de planillas.
6. Elección de los integrantes del Consejo Político Nacional.
7. Declaración de validez de la elección de los integrantes del Consejo Político Nacional.
8. Toma de Protesta y entrega de Constancia a los integrantes del Consejo Político Nacional.
9. Propuesta y Elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Partido Verde Ecologista de México.
10. Declaración de validez de la elección de los integrantes del Consejo Político Nacional.
11. Toma de Protesta a los integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Partido Verde Ecologista de México.
12. Clausura y término de la Asamblea

DÉCIMA SEGUNDA.- Para que se declare debidamente instalada la Asamblea Nacional, deberán estar presentes la mayoría de los Delegados electos para tal fin en las Asambleas Estatales celebradas en el proceso de Renovación de Dirigencias 2017, de conformidad a lo previsto por el Artículo 12 de los Estatutos del Partido.

DÉCIMA TERCERA.- Los militantes interesados en participar en este proceso, aceptan expresamente todos y cada uno de los términos de la presente convocatoria en el momento de presentar su solicitud de registro.


TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación nacional y en los Estrados de las Oficinas de los Comités Ejecutivos Estatales, y Comité Ejecutivo Nacional y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea.

Ciudad de México, a 27 de Agosto de 2017

PROTESTAMOS LO NECESARIO


"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE




Enrique Aubry De Castro Palomino



Alfonso Chozas Chozas



Eduardo Ledesma Romo



Maximilian Notholt Guerrero